



# Competencia, decepcionada con la nueva Ley Ómnibus

## El organismo sigue encontrando pegadas al proyecto del Gobierno, sobre todo en lo referente a colegios profesionales

**Almudena Vigil**

MADRID. La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) emitió ayer un informe en el que vuelve a sacar los colores al Gobierno con respecto a la transposición de la Directiva de Servicios al Derecho español.

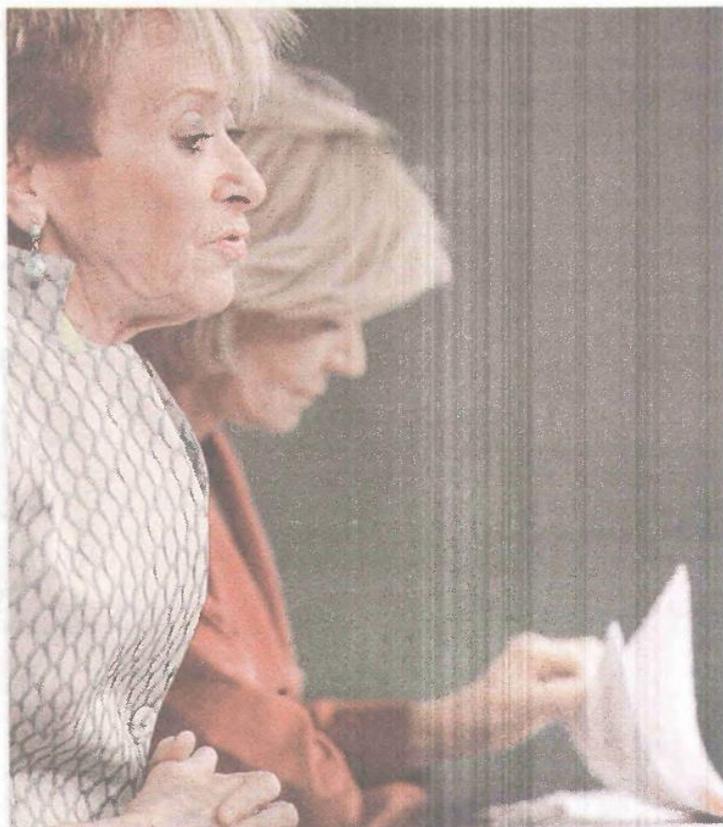
El órgano garante de la libre competencia analiza en el texto la reciente aprobación en Consejo de Ministros del Proyecto de Ley Ómnibus, alertando de "la posibilidad de que las reformas estructurales asociadas a la transposición de la Directiva de Servicios queden en entredicho".

La peor parte se la llevan los colegios profesionales que, según el informe, son protagonistas de un "paso atrás" en la regulación. La entidad reguladora ve "muy significativo que, en materia de colegiación obligatoria, no se hayan determinado de manera tasada los supuestos en los que ésta procede, dejando la puerta abierta a la consolidación del actual marco regulador de colegios, tanto en el plano estatal como en el autonómico".

### Caso omiso a la CNC

La CNC se queja de no haber sido escuchada. El informe critica que no se aceptara su observación en la que instaba a que se derogaran explícitamente las normas colegiales relacionadas con visados, publicidad, incompatibilidades, restricciones territoriales, obligaciones de ejercicio en exclusiva y baremos de honorarios.

También avisa de que los avances en la Directiva de Servicios se pueden ver truncados por otras modificaciones legales paralelas. Este parece ser el caso de la regulación sobre incompatibilidad entre pro-



De la Vega y Salgado, tras el Consejo que aprobó la Ley Ómnibus. ROCÍO MONTROYA

curadores y abogados. Así, muestra que la Ley Ómnibus establece que las incompatibilidades sólo pueden establecerse por norma de rango de ley. Y explica que, puesto que la incompatibilidad entre procuradores y abogados se establece en un reglamento, debía entenderse automáticamente derogada. Sin embargo, lo que cree Competencia que sucederá es que esa incompatibilidad se establecerá por ley, a través de una enmienda en el Proyecto de Ley de Nueva Oficina Judicial, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.

La CNC asegura ser consciente de las fuertes presiones para mantener situaciones de privilegio, pero, precisamente por eso, considera preciso mantener una postura firme y explicar claramente los beneficios de una correcta aplicación de la Directiva. "Es una oportunidad única para mejorar nuestro entorno económico a través de una regulación moderna que elimine restricciones innecesarias a la actividad económica que perjudican a los operadores económicos, pero, sobre todo, a los consumidores", señala el informe hecho público ayer.